

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34885 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 549/20-D en el que figuran como concursados CARLOS GABRIEL BLAZQUIZ FERNÁNDEZ, con DNI 72500933B y D^a M^a ARÁNZASU GARCÍA VIDAL, con DNI 35768009L, se ha dictado el 02/10/2020 auto en el que se acuerda:

a) Declarar en concurso consecutivo voluntario conjunto a los deudores Carlos Gabriel Blazquiz Fernández, DNI 72500933B, y María Aránzazu García Vidal con DNI 35768009L.

b) Declarar concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

c) Dado que el procedimiento continúa para la liquidación de los bienes del deudor, se suspende el ejercicio por los deudores Carlos Gabriel Blazquiz Fernández y María Aránzazu García Vidal de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

d) Que la administración concursal encargada de liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del art. 250 del Texto Refundido de la Ley Concursal, está integrada por D. Jon Tadeo Pastor con domicilio postal: en Calle Pio Baroja 29, ofic 10, 20008 Donostia/ San Sebastián y correo electrónico: jontadeo@movistar.es.

Donostia-San Sebastián, 7 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Urandurraga Martínez.

ID: A200046386-1